

Agua, territorio y refresqueras en México: gobernanza y justicia hídrica.

Water, territory and soda enterprises in Mexico: governance, and hydric justice.

José Eduardo Ramos Ramírez *

* José Eduardo Ramos Ramírez. Estudiante de la Maestría en Desarrollo y Sustentabilidad de la Facultad de Economía "Vasco de Quiriga", UMSNH
E-mail: 1918235f@umich.mx.

RESUMEN

Este ensayo examina la configuración territorial de la injusticia hídrica en México a partir del análisis de la relación entre el acceso desigual al agua, la operación de empresas refresqueras y los marcos locales de gobernanza. Desde el enfoque territorial, se argumenta que el agua no es solo un recurso físico, sino una relación socioespacial que refleja disputas de poder y exclusión. El texto identifica cómo la expansión industrial, especialmente de embotelladoras, intensifica la sobreexplotación y reduce la disponibilidad de agua para el consumo humano y el uso comunitario. Además, se analizan las debilidades institucionales en la gestión del agua y el papel estratégico de la participación comunitaria en la gobernanza local como vía hacia la justicia hídrica. La metodología se basa en revisión documental y análisis de actores, normatividad, infraestructura y escalas territoriales.

Palabras clave: Agua, territorio, injusticia hídrica, empresas refresqueras, gobernanza local.

Fecha de recepción:
3 de febrero de 2026
Fecha de aceptación:
14 de abril de 2026
Fecha de publicación:
de mayo de 2026

ABSTRACT

This essay examines territorial configuration of hydric injustice in Mexico from the analyses of the relation between unequal access to water, the operation of soda enterprises, and local governance frameworks. Out of territorial approachment, it is argue that water is not only a physical resource, but a social-space relation which reflects powering contends and exclusion. The essay identifies how industrial expansion, specially bottling enterprises, intensify the overexploitation, and spares down water disposal to human consumption, and communitary use. Furthermore, it is analysed institutional weaknesses in water management, and strategic role of community participation in local governance as a path to hydrous justice. Methodology comes from a documental review and the analyses of actors, normativity, and territorial scales.

Keywords: Water, territory, hydric injustice, soda enterprises, local governance

1. Introducción

La gestión del agua en México muestra una marcada desigualdad socio-territorial ya que más del 23 % de los hogares carece de agua entubada y las zonas rurales, indígenas y periferias urbanas son las más afectadas (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 2025). Esta desigualdad no es sólo técnica, obedece a configuraciones históricas y territoriales donde confluyen factores ambientales, institucionales, económicos y culturales. El enfoque territorial recuerda que el desarrollo auténtico se construye desde las capacidades y valores locales, no únicamente por dinámicas exógenas (Albuquerque Llorens, 2004; Boisier, 2001; Vázquez-Barquero, 2007). Aplicado al agua, este marco teórico obliga a considerar cómo actores, reglas e infraestructura modelan arreglos de acceso o exclusión hídrica.

La expansión de las empresas refresqueras agrava estas tensiones. La producción de bebidas es intensiva en agua —se requieren decenas de litros por litro de producto (Carrasco, 2024)— y las concesiones oficiales han permitido extracciones masivas, por ejemplo, Coca-Cola FEMSA dispone de volúmenes equivalentes al consumo anual de cientos de miles de personas (Ramírez, 2022). En localidades como San Cristóbal de las Casas, la extracción industrial convive con racionamientos domiciliarios, lo que

ilustra la huella hídrica territorial de la industria y sus efectos nocivos sobre la equidad local en el consumo del agua.

Simultáneamente, la gobernanza hídrica presenta limitaciones. Aunque los municipios tienen la responsabilidad del servicio público (Constitución, art. 115; Domínguez, 2012), muchas administraciones carecen de capacidad técnica y recursos. Además, la sobreexplotación de acuíferos ha crecido en las últimas décadas, comprometiendo suministro y prácticas productivas y culturales (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 2025). Los mecanismos locales de participación (Consejos de Cuenca, Comisiones estatales) no siempre corrigen estas asimetrías, lo que hace patente la urgencia de revisar reglas, prioridades y responsabilidades.

La pregunta que guía este estudio es: ¿cómo incide la expansión de las empresas refresqueras en la desigualdad del acceso al agua y en la gobernanza local del recurso en México? Adicionalmente se abordan los actores implicados (gobiernos, comunidades, empresas), los marcos normativos que habilitan o restringen los usos, y las carencias infraestructurales que agravan la exclusión. Se parte del supuesto que un régimen de concesiones orientado al uso industrial ha reproducido asimetrías territoriales en el acceso al agua; a la vez, se postula que una gobernanza fortalecida y la acción colectiva podrían avanzar hacia la justicia hídrica.

Metodológicamente, el ensayo se desarrolla con base en el estudio del enfoque territorial: se analizan los actores involucrados, las leyes y reglamentos de la materia, la infraestructura y las escalas disponibles en informes oficiales, literatura académica y fuentes periodísticas. La estructura del texto comprende los apartados siguientes: (1) Agua como relación socio-territorial, donde se construye el marco conceptual que permite entender el agua como un constructo social, institucional y territorial; (2) Huella hídrica de las refresqueras, en el que se examina el uso intensivo del agua por parte de estas empresas y sus impactos territoriales; y (3) Gobernanza local, que analiza los arreglos institucionales, los actores involucrados y los principales conflictos socio-hídricos derivados de la gestión del recurso.

2. Marco Teórico

2.1. Territorio y agua: el agua un constructo socio-territorial.

El territorio no es un mero espacio físico donde ocurren actividades humanas, sino una construcción social, histórica e institucional que influye en quién tiene acceso al agua, cómo se usa y qué conflictos surgen. Autores del desarrollo local territorial como Sergio Boisier, Francisco Alburquerque y Antonio Vázquez Barquero señalan que cada territorio se configura a lo largo de su historia mediante relaciones sociales, instituciones y decisiones colectivas que le otorgan identidad y dinámica propias (Madoery, 2008).

Desde esta perspectiva, el territorio funciona como ámbito de interacción y construcción social más que como contenedor neutral: incorpora la heterogeneidad real, sus actores sociales y sus recursos estratégicos. Alburquerque (1999) sintetiza la diferencia: mientras el espacio se percibe con frecuencia de modo homogéneo y geográfico, el territorio incluye complejidad ambiental, movilización de actores locales y acceso a recursos clave para el desarrollo (Madoery, 2008). En suma, el territorio es producto de procesos sociales e institucionales que determinan la distribución del poder y, por ende, la distribución del agua.

Bajo esta mirada socio-territorial, el agua deja de ser solo un elemento natural para convertirse en una relación social imbricada en el territorio. El acceso, uso y control del agua están mediados por arreglos sociales, marcos normativos, significados culturales e infraestructuras materiales que pueden incluir o excluir a distintos grupos. Es decir, las lógicas, arreglos y estrategias de acceso al agua varían entre territorios y responden a quién detenta el poder en cada contexto.

En México, las dinámicas de poder históricas han beneficiado a ciertos sectores y regiones en el reparto del agua, generando profundas brechas de inequidad hídrica (CIESAS, 2016). Estudios muestran que las poblaciones más pobres son las más propensas a sufrir escasez y sus efectos: la pobreza y la marginación territorial van de la mano de la injusticia hídrica. Además, hay una marcada disparidad regional: Según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Medio Ambiente (Centro de Información y Gestión del Agua (CIGA), 2022), la región sureste –con solo el 23 % de la población nacional– concentra en cambio el 67 % del agua disponible

del país. Este desequilibrio era conocido por años: es decir, la parte sureste de México (p.ej. Chiapas, Tabasco, etc.) recibe la mayor parte del escurrimiento hídrico nacional.

Los marcos normativos e institucionales son otra dimensión crucial. Las leyes, derechos y políticas establecen quién puede usar el agua y con qué fines, moldeando inclusiones y exclusiones. Aunque en 2012 México reconoció el derecho humano al agua en la Constitución —un avance normativo—, la ausencia de una legislación secundaria efectiva (una Ley General de Aguas) ha dificultado su implementación. Mientras tanto persiste un régimen de concesiones que históricamente ha favorecido a grandes usuarios industriales y agrícolas frente a usos comunitarios (CIESAS, 2016).

La crisis hídrica de 2022 en Monterrey ejemplifica estas tensiones: decenas de concesiones en la región —incluyendo voluminosas otorgadas a embotelladoras y cerveceras— sumaban alrededor de 50 millones de m³ anuales, lo que llevó al gobierno a solicitar a esas empresas ceder temporalmente agua para consumo doméstico (Echeverría, 2022). El caso mostró cómo decisiones institucionales pueden privilegiar usos industriales y cómo, ante una crisis, fue necesario reequilibrar prioridades en favor de la equidad.

En muchas comunidades rurales e indígenas, las reglas formales de gestión hídrica —orientadas a la explotación comercial o urbana— han tendido a ignorar sistemas consuetudinarios locales, relegando formas tradicionales de acceso y gobierno del agua. Asimismo, existen relaciones sociales de poder que condicionan el control del recurso: élites económicas o empresas con influencia política acaparan fuentes de agua a expensas de poblaciones menos poderosas.

La construcción de grandes infraestructuras (presas, acueductos) suele responder a intereses nacionales o corporativos y puede generar despojos hídricos en comunidades locales. Políticas como trasvases de cuencas, sobreexplotación de acuíferos para agricultura de exportación y proyectos hidroeléctricos han perjudicado ecosistemas y territorios indígenas (CIESAS, 2016). Estos proyectos crean ganadores (ciudades, agroindustrias, mineras, embotelladoras) y perdedores (comunidades rurales, campesinas o indígenas que ven disminuir caudales, sufrir contaminación o ser desplazadas).

La dimensión simbólica y cultural del territorio también influye en la (in) justicia hídrica. El agua posee significados distintos según la cosmovisión e historia de cada pueblo, lo que condiciona su valoración y distribución. La gestión oficial por cuencas hidrográficas —un criterio técnico— no siempre coincide con las territorialidades indígenas. Murillo-Licea (2019) documenta que las territorialidades indígenas integran al agua en la identidad y la espiritualidad comunitaria, vinculándola con montañas, manantiales sagrados y rituales.

La falta de reconocimiento de esos valores culturales puede dar lugar a políticas homogéneas que excluyen prácticas tradicionales y rompen equilibrios locales. Por el contrario, cuando se respeta la pluralidad de visiones —por ejemplo, mediante consultas o cogestión de territorios hídricos sagrados—, es posible diseñar arreglos inclusivos adaptados a realidades socioculturales específicas.

En síntesis, el acceso y control del agua están determinados por un entramado socio-territorial: relaciones sociales de inequidad, normas e instituciones (o su ausencia), significados culturales y distribución desigual de infraestructura. Estos factores conforman arreglos de inclusión o exclusión hídrica que benefician a unos grupos y marginan a otros. La justicia hídrica, como horizonte normativo y político, busca transformar esos arreglos hacia la equidad.

Para Edith Kauffer, avanzar en justicia hídrica implica garantizar una distribución equitativa de beneficios y cargas, participación ciudadana efectiva en decisiones sobre el recurso y reconocimiento de la diversidad de valores culturales (CIESAS, 2016). En la práctica esto supone corregir desigualdades históricas en servicios e infraestructura, y abrir espacios para que comunidades tradicionalmente excluidas tengan voz y poder en la gestión del agua. Murillo-Licea (2015) propone revisar críticamente los paradigmas dominantes de política hídrica y construir consensos desde abajo, reconociendo distintas culturas del agua para soluciones inclusivas y no homogéneas (CIESAS, 2016).

El conflicto entre comunidades locales y empresas refresqueras ilustra con claridad estas dinámicas. En diversas regiones de México y Latinoamérica, embotelladoras han obtenido amplios derechos de extracción en territorios vulnerables, generando denuncias por despojo y contaminación. Un caso paradigmático es Los Altos de Chiapas, donde comunidades tzotziles y

tzeltales han denunciado a Coca-Cola (FEMSA) por apropiación de fuentes comunitarias para su planta embotelladora (Maderas Del Pueblo Del Sureste, 2007). Estas disputas muestran cómo la llegada de actores globales reconfigura relaciones socio-territoriales en detrimento de poblaciones locales y alienta iniciativas de resistencia y propuestas de justicia hídrica.

Entender el agua como relación socio-territorial permite analizar las causas profundas de la desigualdad hídrica y los conflictos por el recurso. El territorio —sus instituciones y actores organizados— puede actuar como agente de desarrollo y, por tanto, de solución a problemas hídricos (Madoery, 2008). Avanzar hacia la justicia hídrica exige reestructurar relaciones territoriales: redistribuir el control del agua, democratizar su gobernanza incorporando a los históricamente marginados y valorar la pluralidad de visiones locales. Solo así podrán gestarse arreglos inclusivos que aseguren acceso sostenible al agua para todas las comunidades.

2.2. Empresas refresqueras y uso del agua: dependencia productiva y huella territorial

La industria de los refrescos en México mantiene una relación profundamente desigual con el agua. Grandes embotelladoras como Coca-Cola FEMSA y PepsiCo dependen intensivamente de este recurso para sostener sus cadenas productivas, llegando a extraer decenas de miles de millones de litros al año. Esta dependencia no sólo está en el volumen contenido en las bebidas, sino en la huella hídrica completa: se requieren alrededor de 35 litros de agua para producir medio litro de refresco cuando se contabilizan riego de cultivos, fabricación de envases y procesos industriales (Velázquez et al., 2021).

En conjunto, Coca-Cola, Pepsi y otras empresas de bebidas ultra procesadas extraen más de 133 mil millones de litros de agua anuales en México, una cifra que contrasta con la vulnerabilidad de hogares que carecen de acceso cotidiano al agua potable (24 %) (Velázquez et al., 2021). Esa tensión pone de manifiesto una brecha de prioridades entre las necesidades de la población y las demandas de la industria.

El impacto territorial de las embotelladoras es significativo y localmente visible. Las empresas obtienen concesiones para extraer agua subterránea a bajo costo y con escasa supervisión estatal. Coca-Cola FEMSA, por

ejemplo, registra permisos para explotar alrededor de 28.2 millones de m³ anuales mediante decenas de concesiones, volumen equivalente al consumo de una ciudad de medio millón de habitantes (Ramírez, 2022). La industria está presente en las 32 entidades federativas, incluso en zonas de alto estrés hídrico.

Hay casos que ejemplifican la huella territorial y sus efectos. En el Valle de Toluca —clasificado con escasez extrema— existe una planta embotelladora autorizada a extraer más de 3 mil millones de litros anuales. En la península de Yucatán, Coca-Cola dispone de al menos 17 pozos en Mérida que extraen unos 4,400 millones de litros por año (Velázquez et al., 2021). Estos proyectos se instalan con infraestructura propia (pozos profundos, plantas de bombeo, tuberías privadas) que compite con las redes públicas locales.

La paradoja se aprecia en comunidades con pobreza hídrica donde, a la vez, abundan las bebidas azucaradas. En San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la planta de Coca-Cola extrae alrededor de 1.2 millones de litros diarios —suficiente para abastecer a la ciudad— mientras muchas colonias periurbanas e indígenas tienen suministro racionado o inexistente (Fuentes López, 2017). Ante la falta de fuentes seguras, el refresco llega a convertirse en sustituto del agua, con impactos sobre salud pública (diabetes, caries, obesidad).

Las extracciones industriales afectan la disponibilidad de agua para otros usos. En León, Guanajuato, la sobreexplotación industrial coincide con crisis de abastecimiento urbano: la embotelladora local produce 728 millones de litros al año, superando la concesión oficial de 690 millones. Conagua tiene recursos limitados para monitorear volúmenes reales extraídos, lo que facilita que compañías rebasen límites sin sanciones (Velázquez et al., 2021).

Además del volumen extraído, las plantas generan aguas residuales que pueden contaminar acuíferos y cuerpos receptores. En Quintana Roo, por ejemplo, Coca-Cola tiene autorización para verter desechos líquidos en 19 puntos municipales; pese a la obligación de tratamiento, expertos advierten que esas descargas contribuyen a la contaminación en áreas kársticas como la península yucateca (Velázquez et al., 2021).

El dominio de las refresqueras sobre el agua se sostiene en arreglos de poder que excluyen a las comunidades. El régimen de concesiones y la Ley de Aguas Nacionales han privilegiado usos industriales sobre el derecho humano al agua, permitiendo que corporaciones dispongan de volúmenes

sustantivos mientras poblaciones carecen de servicios dignos (Velázquez et al., 2021). La influencia política de las empresas y la expectativa local de empleo e inversión facilitan la reproducción de este status quo (Fuentes López, 2017).

La redistribución del agua hacia circuitos privados de producción suele degradar el abasto público: grandes caudales quedan capturados por plantas y tuberías privadas, mientras hogares deben pagar por agua o enfrentar racionamientos. Investigaciones periodísticas indican que Coca-Cola FEMSA paga tarifas simbólicas por concesión —aproximadamente 2,600 pesos anuales por título de aguas subterráneas—, una cifra marginal frente a sus utilidades (Ramírez, 2022). En la práctica, el sector público subsidia la extracción privada y se perpetúa un modelo que prioriza ganancias empresariales sobre el bienestar comunitario.

En síntesis, las empresas refresqueras han dejado una huella territorial profunda en México: reordenan infraestructuras hídricas, concentran control sobre fuentes y generan desigualdades socioambientales. Comunidades enteras enfrentan racionamientos, contaminación y pérdida de control sobre fuentes locales mientras la producción continúa aun en contextos de sequía. La paradoja de “México con sed y Coca-Cola con agua” sintetiza la necesidad de replantear la gestión hídrica en clave de justicia y derechos comunitarios (Fuentes López, 2017; Velázquez et al., 2021).

3. A manera de conclusión

El agua en México trasciende su dimensión física para constituirse en un elemento esencial de las relaciones socioterritoriales. El agua está integrada en la vida comunitaria, sustenta la agricultura, la cultura local y las necesidades cotidianas vitales de la población. Desde esta perspectiva, se entiende como un bien común indispensable para la reproducción social y territorial.

Esta valoración se opone a la visión extractiva e instrumental que aplican las empresas refresqueras al territorio. La comparación evidencia una brecha entre la relación simbiótica que muchas comunidades mantienen con el agua y la cosificación del recurso en las lógicas empresariales orientadas a la producción y la ganancia.

Asimismo, se constató que la huella hídrica de la industria refresquera en México es desproporcionada. Estas empresas demandan decenas de litros

de agua por cada litro de producto, extrayendo miles de millones de litros en diversas regiones, incluso en zonas con altos niveles de estrés hídrico. Su operación se sostiene en amplias concesiones a tarifas irrisorias, lo que favorece un uso intensivo del recurso con baja regulación.

A esto se suma que, en distintos casos, parte del agua utilizada retorna al ambiente en forma de efluentes contaminados. El resultado es una presión creciente sobre acuíferos y fuentes locales, junto con un escenario de desigualdad en el acceso al agua, donde comunidades con carencias conviven con industrias de alto consumo.

Por otro lado, el análisis de la gobernanza local del agua expone debilidades estructurales. Las instituciones responsables —municipales y federales— presentan limitaciones en fiscalización, coordinación y transparencia. Aunque Conagua mantiene la potestad de concesión, no cuenta con capacidad suficiente para monitorear con precisión los volúmenes extraídos ni para sancionar con eficacia los excesos.

La ausencia de información clara sobre la disponibilidad real de los acuíferos y la falta de recursos para operativos de supervisión refuerzan un déficit institucional. En consecuencia, se reproducen condiciones que permiten el acaparamiento y dificultan la garantía del derecho al agua para sectores vulnerables.

Frente a este escenario, la participación comunitaria y la acción colectiva adquieren un papel estratégico. La experiencia muestra que cuando las comunidades se organizan mediante comités de agua o movilizaciones sociales, las decisiones tienden a ser más equitativas y sensibles al contexto local. Estas acciones han logrado frenar concesiones abusivas, promover proyectos de saneamiento más pertinentes y exigir mayor transparencia en la gestión hídrica.

En conjunto, los hallazgos confirman la tesis principal del ensayo: la injusticia hídrica en México emana de arreglos territoriales diseñados para privilegiar el uso industrial del agua, sin mecanismos adecuados de redistribución, participación social y rendición de cuentas. La estructura actual permite que sectores comerciales —como las refresqueras— capten grandes volúmenes de agua en perjuicio de comunidades y ecosistemas. Así, las políticas vigentes operan bajo lógicas que anteponen el lucro privado al bien común, dejando a poblaciones vulnerables sin voz ni agua.

Cabe señalar que, si bien en diciembre de 2025 se aprobaron modificaciones a la Ley General de Aguas, su carácter reciente impide aún evaluar impactos sustantivos en la estructura de gobernanza hídrica y en los arreglos territoriales analizados en este ensayo. En este sentido, el marco empírico y los conflictos documentados reflejan dinámicas previas y persistentes que, hasta ahora, no han sido transformadas de facto por la reforma legal, la cual enfrenta el reto de su implementación efectiva en contextos marcados por desigualdades históricas y asimetrías de poder.

Avanzar hacia una justicia hídrica territorial requiere redefinir este modelo. En primer lugar, es necesario fortalecer el marco legal: aprobar y aplicar plenamente la Ley General de Aguas con enfoque de derechos humanos, además de sancionar con mayor severidad los abusos cometidos por usuarios con alto poder de extracción. En segundo lugar, se debe reconocer y empoderar a actores comunitarios e indígenas, garantizando una participación efectiva y vinculante en las decisiones sobre el recurso.

En tercer lugar, se requiere impulsar una gestión democrática mediante instancias locales con representación plural —como consejos de cuenca fortalecidos— que redistribuyan el poder de decisión y prioricen usos domésticos y ecológicos por encima de los industriales. Finalmente, es indispensable establecer mecanismos robustos de transparencia y rendición de cuentas: monitoreo público de concesiones, límites claros al uso industrial y sanciones efectivas ante incumplimientos.

Solo bajo estos criterios —marco jurídico robusto, inclusión comunitaria, gestión democrática y vigilancia social— será posible avanzar hacia una justicia hídrica que sitúe el agua al servicio de la vida y no del lucro.

BIBLIOGRAFÍA

- Albuquerque Llorens, F. (2004, April). Desarrollo económico local y descentralización en América Latina. *United Nations Economic Commission for Latin America and the Caribbean*, 82, 157–171. <https://digital.csic.es/bitstream/10261/10544/1/lcg2220e-Albuquerque.pdf>
- Boisier, S. (2001). Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando? In O. Madoery & A. Vázquez Barquero (Eds.), *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Editorial Homo Sapiens. <https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1245948918>.

- Desarrollo_Local_De_que_estamos_hablando__2_.pdf
- Carrasco, P. (2024, March 21). ONG's critican a refresqueras que sobreexplotan el agua avalados por la Ley de Aguas. *La Prensa* – OEM. https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/sobreexplotacion-del-agua-en-mexico-por-refresqueras-y-cervceras-avalado-por-la-ley-de-aguas-13082890?utm_source=chatgpt.com
- Centro de Información y Gestión del Agua (CIGA). (2022). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento edición 2022*. <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/libros2023/CD009640.pdf#:~:text=En%20contraste%2C%20el%20sureste%2C%20en,en%20nuestro%20pa%C3%ADs%20no%20ha>
- CIESAS. (2016, March 24). *Justicia hídrica, distribución equitativa del agua*: CIESAS. Divulgación CIESAS. <https://divulgacionciesas.wordpress.com/2016/03/24/justicia-hidrica-distribucion-equitativa-del-agua-ciesas/>
- Domínguez, A. (2024, March 18). En un día FEMSA extrae un millón de litros de agua de San Cristóbal de las Casas. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/en-un-dia-femsa-extrae-un-millon-de-litros-de-agua-de-san-cristobal-de-las-casas/#:~:text=CHIAPAS.%20org>
- Domínguez, J. (2012). El reconocimiento del derecho al agua en México: garantía y efectivo cumplimiento. In C. de R. H. C. de M. A. R. N. y P. Senado de la República (LXI Legislatura) (Ed.), *Agua: el oro azul* (pp. 153–162). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3184/18.pdf>
- Echeverría, M. (2022, July 19). La petición que AMLO hace a Heineken, Coca-Cola y Pepsi llega en el peor momento. *Expansión*. <https://expansion.mx/empresas/2022/07/19/amlo-pide-cervceras-refresqueras-detener-produccion-nl>
- Enciso, A. (2021, March 22). *México, en medio de una de las más grandes crisis hídricas de su historia*. La Jornada. https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/22/politica/mexico-en-medio-de-una-de-las-mas-grandes-crisis-hidricas-de-su-historia/?utm_source=chatgpt.com
- Fuentes López, G. (2017, October 3). Coca-Cola consumió el agua de pueblo en Chiapas. *SinEmbargo MX*. <https://www.sinembargo.mx/3310826/investigacion-coca-cola-se-acabo-el-agua-de-indigenas-en-chiapas-y-se-las-vende-embotellada/>

- Gené, G., & Querol, M. (2021). *Gobernanza del agua en el Programa Nacional Hídrico de México*. <https://humanright2water.org/wp-content/uploads/2025/06/191014-Gobernanza-el-agua-en-el-PNH-de-Mexico.pdf>
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (2025). *Programa Institucional del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua 2025–2030 (PIIMTA)*. <https://www.imta.gob.mx/gobmx/2025/PIIMTA-2025-2030.pdf>
- Llaven Anzures, Y. (2021, April 5). Tres multinacionales controlan el agua embotellada en Puebla: Danone, Nestlé y Dr. Pepper. *La Jornada de Oriente*. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/tres-multinacionales-controlan-el-agua-embotellada-en-puebla-danone-nestle-y-dr-pepper/>
- Maderas Del Pueblo Del Sureste, A. C. (2007). *Agua y territorios indígenas en Chiapas, México* (El caso de la Coca Cola en la región Altos). <https://www.unich.edu.mx/wp-content/uploads/2014/01/AguayCocaColaenAltosChis..pdf#:~:text=C,porci%C3%B3n%20central%20del%20estado%2C%20localizada>
- Madoery, O. (2008). *Otro desarrollo El cambio desde las ciudades y regiones* (San Martín: Universidad Nacional de Gral. San Martín, Ed.; 1a edición). https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4923/resource_files/Madoery_Otro_Desarrollo_El_cambio_desde_las_ciudades_y_las_regiones_2008.pdf
- Murillo-Licea, D. (2015). Comentarios sobre la seguridad y la soberanía hídrica: un revés a la (in)gobernabilidad del agua. En L. E. Bojórquez et al. (Eds.), *Gestión pública y social del agua en México* (pp. 185-202). UNAM/ITESM.
- Murillo-Licea, D. (2019). Territorialidades indígenas y agua, más allá de las cuencas hidrográficas. *Agua y Territorio*, (14), 33-44.
- Ramírez, É. (2022, March 9). Coca Cola acapara en México 28.2 millones de m3 de agua. *Contralínea*.
- Vázquez-Barquero, A. (2007). Desarrollo endógeno, teorías y políticas de desarrollo territorial. *Investigaciones Regionales*, 11, 183–210. <https://www.redalyc.org/pdf/289/28901109.pdf>
- Velázquez, K., Merino Lubetzky, A., & Cuéllar, A. (2021, February 1). En un país con sed, sobra el agua para la industria de las bebidas chatarra. *Chiapas Paralelo*.